



# UNSA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA

Se deja constancia que la presente copia  
corresponde a su original que obra en  
Secretaría General de la UNSA  
Arequipa. 14 Dic. 2017

SECRETARIA  
GENERAL  
881

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 944-2017

Arequipa, 13 de diciembre del 2017.

Visto el Oficio N° 1105-2017-VRI, emitido por el Vicerrectorado de Investigación de la UNSA, haciendo llegar las "10 Líneas de Investigación del Área de Ciencias Sociales, Humanidades y Artes", para su respectiva aprobación.

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa está constituida conforme a la Ley Universitaria N° 30220, y se rige por sus respectivos estatutos y reglamentos, siendo una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, ética, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, concordante con el artículo 5° del Estatuto Universitario, referente a los fines de la Universidad enumera los siguientes: "Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente, la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad (...) Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, así como la creación intelectual y artística (...)".



Que, asimismo, el artículo 116° del Estatuto de la UNSA, prescribe que: "El Vicerrectorado de Investigación es el órgano de más alto nivel en la Universidad responsable de la gestión de la investigación, enfocada en resultados, de manera eficiente y transparente".

Que, mediante el Oficio del visto, el Vicerrector de Investigación hace llegar las "10 Líneas de Investigación del Área de Ciencias Sociales, Humanidades y Artes", para su respectiva aprobación, el cual se sustenta en los 20 Proyectos de Investigación Básica y Aplicada que se vienen ejecutando en dicha Área, requiriéndose la Resolución de aprobación para Licenciamiento.

Que, el Consejo Universitario en su Sesión de fecha 07 de diciembre del 2017, acordó aprobar las "10 Líneas de Investigación del Área de Ciencias Sociales, Humanidades y Artes".



Por estas consideraciones, estando a lo acordado y conforme a las atribuciones conferidas al Rectorado y el Consejo Universitario por la Ley Universitaria N° 30220.

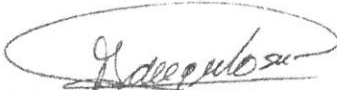
### SE RESUELVE:

Aprobar las "10 Líneas de Investigación del Área de Ciencias Sociales, Humanidades y Artes", según el siguiente detalle:

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN			
1.	Desarrollo basado en conocimiento	6.	Vigilancia Tecnológica
2.	Gestión de Recursos Humanos	7.	Teoría literaria y Literatura Comparada

3.	Didáctica	8.	Economía de Empresas
4.	Comportamiento Humano	9.	Psicología Clínica – Comunitaria
5.	Normas Internacionales de Contabilidad	10.	Pobreza y grupos vulnerables

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**MG. ORLANDO FREDI ANGULO SALAS**  
**SECRETARIO GENERAL**



  
**DRA. ANA MARIA GUTIERREZ VALDIVIA**  
**VICERRECTORA ACADÉMICA**  
**ENCARGADA DEL RECTORADO**



c.c.: DIGA, VR.AC., VR.INV., y ARCHIVO  
36255/bmac...